Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por JESUS ENRIQUE POSADA JURADO en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, **se corre traslado** por el término de tres (03) días hábiles a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el 09 de marzo de 2022 a través de buzón electrónico de este Despacho (archivo No. 25), para lo que ha bien considere.

Una vez vencido el término del traslado, el expediente pasará a la Secretaría del Despacho para la aprobación o modificación de la liquidación del crédito formulada.

Notifíquese.

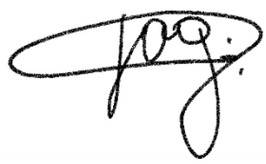

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS **N° 20** fijados en la secretaría del despacho, hoy **28 de marzo de 2022** a las 8:00 a. m.

LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7875de2cb9abb0b6567ffeae2a8458a540893204a8d631b7dbe566212dc58ac1**
Documento generado en 23/03/2022 04:45:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica